Fecha de emisión: 07 de Junio de 2012

Fecha de cierre: 06 de Junio de 2013, 5:00 pm, Hora Local de Lima

Asunto: Declaración Anual de Programa (APS) Número APS-527-12-000003 Fondo de Asistencia para el Desarrollo

La Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID) en el Perú invita a la presentación de solicitudes de organizaciones peruanas, con y sin fines de lucro para implementar actividades que apoyen los objetivos de desarrollo de USAID/Perú en el marco del Fondo de Asistencia para el Desarrollo (DAF, por sus siglas en inglés).

El objetivo de este APS es apoyar actividades de desarrollo de pequeña escala que beneficien a comunidades peruanas marginadas y/o poblaciones que sufren inequidades sociales. El DAF afecta a todas las áreas programáticas de USAID/Perú e invita a la presentación de solicitudes de financiamiento de organizaciones y comunidades locales que tengan propuestas de proyectos que:

- Fomenten el crecimiento económico local;
- Promuevan la salud y la educación;
- Impulsen prácticas democráticas más sólidas y organizaciones a nivel comunitario;
- Promuevan vidas lícitas en regiones que fueron cocaleras; e
- Incrementen el conocimiento y capacidad de resistencia a los impactos del cambio climático

Este APS se encuentra autorizado por la Ley de Ayuda al Exterior de 1961 y sus modificatorias. Las adjudicaciones se realizarán y administrarán de acuerdo con todas las políticas y reglamentos pertinentes de USAID, incluyendo las Disposiciones Estándar para Organizaciones No Gubernamentales No Estadounidenses (ADS 303). Téngase en cuenta que no se admiten ganancias ni honorarios bajo un programa de asistencia. Las ganancias no percibidas no califican como costos compartidos o apalancamiento.

Sujeto a la disponibilidad de fondos, el Gobierno de Estados Unidos tiene la intención de otorgar hasta aproximadamente $400,000 en financiamiento anual para pequeñas donaciones en el marco de este programa. Las donaciones individuales no serán inferiores a $5,000 ni podrán superar los $50,000. USAID pretende otorgar aproximadamente de 8 a 20 adjudicaciones como resultado de este APS. USAID se reserva el derecho de otorgar más adjudicaciones o de no otorgar ninguna. Las adjudicaciones se realizarán de acuerdo con los lineamientos de elegibilidad y los procedimientos de evaluación previstos en las Secciones III y IV. Si se llegara a disponer de fondos adicionales, el APS será modificado.

Las solicitudes presentadas en virtud de este APS se aceptarán durante todo el año (véase las Fechas de Emisión y Cierre señaladas en líneas anteriores). Debido a que el financiamiento de USAID bajo este APS es limitado y se asignará conforme se vayan

recibiendo las solicitudes, se recomienda a los solicitantes presentar sus solicitudes a la brevedad posible para asegurarse la disponibilidad de fondos.

El presente APS está conformado por esta carta de presentación y de las siguientes secciones:

Sección I – Descripción de la Oportunidad de Financiamiento
Sección II – Información sobre Adjudicaciones
Sección III – Información sobre Elegibilidad
Sección IV – Presentación y Revisión de Solicitudes
Sección V – Contactos de la Agencia

Este APS no constituye un compromiso de adjudicación de parte del Gobierno ni lo compromete a pagar los gastos incurridos que generen la preparación y presentación de la solicitud. De ser seleccionado, se requerirá que El Solicitante presente información adicional y/o certificaciones (tales como Estrategia y Plan de Marca, Certificaciones, etc.). El solicitante presentará las solicitudes completas por su cuenta y riesgo.

Este APS y sus eventuales modificaciones futuras se podrán descargar de las páginas web www.usaid.gov/pe/business.htm y www.grants.gov. Se recomienda de manera muy especial a todas las partes interesadas a registrarse en la página web www.grants.gov para que puedan recibir notificación automática de las modificaciones de este APS. Es responsabilidad del solicitante el asegurarse de recibir la totalidad del documento. USAID no asume ninguna responsabilidad por errores en los datos ocasionados por los procesos de transmisión o conversión. Si tuviera problemas para acceder al APS, contáctese con José Antonio Zarzar escribiendo al correo electrónico jzarzar@usaid.gov.

Gracias por su interés en los programas de USAID.

Atentamente,

G. Michael Junge
Oficial de Convenios

Anexo: a/s

TABLA DE CONTENIDO

I. DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO.....2

A. ANTECEDENTES Y ÁREA DE ATENCIÓN 2

B. OBJETIVO 2

II. INFORMACIÓN SOBRE ADJUDICACIONES…….....4

A. FINANCIAMIENTO 4

B. NÚMERO DE DONACIONES Y DERECHO DE USAID A FINANCIAR 4

C. PERIODO DE EJECUCIÓN.....4

D. LUGAR DE EJECUCION 4

E. CÓDIGO GEOGRÁFICO AUTORIZADO.....4

F. LEGISLACIÓN QUE AUTORIZA EL PROGRAMA 4

G. INSTRUMENTOS DE ADJUDICACIÓN 4

H. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN 5

I. SUPERVISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN 5

III. INFORMACIÓN SOBRE ELEGIBILIDAD 6

A. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA SOLICITANTES 6

B. ELEMENTOS REQUERIDOS EN LAS SOLICITUDES.....6

C. COSTOS COMPARTIDOS.....8

IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES E INFORMACIÓN DE EXAMEN 9

A. INFORMACIÓN GENERAL.....9

B. INSTRUCCIONES RELATIVAS A LAS SOLICITUDES.....10

C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 13

V. CONTACTOS DE LA AGENCIA 14

I. DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO

A. ANTECEDENTES Y ÁRÉA DE ATENCIÓN

El Fondo de Asistencia para el Desarrollo (DAF) permite que USAID/Perú responda de forma rápida y eficiente a solicitudes de financiamiento de actividades de desarrollo comunitario de pequeña escala que atiendan una necesidad identificada de comunidades marginadas, produciendo un rápido impacto y promoviendo los objetivos humanitarios y de asistencia del Gobierno de EE.UU. El DAF crea un vínculo directo entre USAID/Perú y grupos de bajos recursos o marginados y apoya la estrategia de divulgación del Gobierno de EE.UU., promoviendo la colaboración y fortaleciendo la relación entre el Gobierno de EE.UU. y el pueblo peruano.

El DAF tiene por objetivo proporcionar oportunidades de financiamiento limitado a proyectos de desarrollo transversales a todas las áreas técnicas programáticas de USAID/Perú para mejorar las condiciones socioeconómicas básicas relacionadas con la salud, educación, generación de ingresos, participación ciudadana, gobernabilidad local y adaptación al cambio climático. El programa estará dirigido a los beneficiarios más directamente afectados por condiciones de pobreza y barreras culturales, económicas y sociales que impiden su plena inclusión en los esfuerzos de desarrollo nacional. Además, el DAF procura brindar oportunidades equitativas a través de la implementación de pequeños proyectos dirigidos a personas desfavorecidas. El programa apoyará al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno del Perú y a su misión para empoderar a poblaciones marginadas, sobre todo a aquéllas que sufren exclusión o discriminación, para que desarrollen la capacidad de atender sus propias necesidades de desarrollo.

Las organizaciones que soliciten los fondos del DAF deben explicar cómo beneficiarán los resultados del proyecto propuesto a las poblaciones rurales o urbanas afectadas por las inequidades sociales. Estas inequidades pueden afectar, aunque sin sentido limitativo, a los siguientes grupos: mujeres, niños y jóvenes, personas con discapacidades, afroperuanos, grupos indígenas, personas de la tercera edad y desplazados. Las solicitudes seleccionadas para recibir los fondos del DAF deberán demostrar el sentido de apropiación del proyecto por parte de la comunidad y asegurar el compromiso y la participación de los beneficiarios en los proyectos de desarrollo comunitario propuestos.

B. OBJETIVO

El objetivo de esta Declaración Anual de Programa (APS) es apoyar las actividades de desarrollo de pequeña escala que benefician a comunidades marginadas y/o poblaciones que sufren de inequidades sociales. El DAF afecta a todas las áreas programáticas de USAID/Perú y convoca a la presentación de solicitudes de financiamiento de organizaciones y comunidades locales que tengan propuestas de proyectos que:

- Fomenten el crecimiento económico local
- Promuevan la salud y la educación
- Impulsen prácticas democráticas más sólidas y organizaciones a nivel comunitario

- Promuevan vidas lícitas en regiones que fueron cocaleras, e
- Incrementen el conocimiento y capacidad de resistencia a los impactos del cambio climático

[FIN DE LA SECCIÓN I]

II. INFORMACIÓN SOBRE ADJUDICACIONES

A. FINANCIAMIENTO

Sujetoa disponibilidad de fondos durante los ejercicios fiscales 2012 – 2013, USAID/Perú tiene la intención de adjudicar aproximadamente $400,000 en financiamiento anual para pequeñas donaciones bajo este programa. Las donaciones individuales no serán inferiores a $5,000 ni podrán exceder los $50,000.

B. NÚMERO DE DONACIONES Y DERECHO DE USAID A FINANCIAR

USAID/Perú tiene la intención de adjudicar aproximadamente de 8 a 20 donaciones, pero se reserva el derecho de financiar cualquiera o ninguna de las solicitudes presentadas.

C. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El período de ejecución previsto para cada donación es variable de acuerdo a la actividad a realizarse pero ninguna actividad podrá exceder el plazo de 12 meses. Son preferibles períodos de implementación cortos (de menos de seis meses).

D. LUGAR DE EJECUCIÓN

La preferencia de USAID es financiar proyectos ubicados en las cinco regiones en las que se centran sus actividades, a saber, Ucayali, San Martín, Madre de Dios, Loreto y Amazonas – especialmente los proyectos que complementan otras iniciativas de USAID/Perú. Sin embargo, el financiamiento del DAF no tiene restricciones geográficas, por lo tanto, USAID considerará apoyar proyectos de desarrollo que se ejecuten en otros lugares del Perú.

E. CÓDIGO GEOGRÁFICO AUTORIZADO

El código geográfico autorizado bajo el o los convenios de donación resultantes es 937.

F. LEGISLACIÓN QUE AUTORIZA EL PROGRAMA

Este programa está autorizado por la Ley de Ayuda al Exterior de 1965 y sus modificatorias.

G. INSTRUMENTOS A ADJUDICARSE

En la medida en que sea posible y cuando sea viable, USAID utilizará la forma de donación simplificada o el convenio de donación de obligación fija/reembolso. También se pueden utilizar donaciones en especie. USAID determinará la forma adecuada de la adjudicación, en consulta con la organización solicitante, en base a la naturaleza, el monto y el tipo de relación que se establecerá.

Dado el enfoque de este APS en entidades peruanas locales, se aplicarán diversas políticas y reglamentos de USAID, incluyendo las Disposiciones Estándar para Organizaciones No

Gubernamentales No Estadounidenses, contenidos en el Sistema de Directivas Automatizadas de USAID (ADS) 303 (consultar en: http://www.usaid.gov/policy/ads/300/303.pdf)

H. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Notificación de Adjudicación firmada por el Oficial de Convenios es el documento de autorización. La Notificación se transmitirá por vía electrónica al profesional autorizado de la organización seleccionada para recibir el financiamiento, la que será refrendada seguida de ejemplares originales para su firma.

I. SUPERVISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN

El implementador será responsable ante USAID/Perú de todos los asuntos relacionados con la ejecución del convenio, específicamente, el implementador informará al Representante del Oficial de Convenios de USAID (AOR) y al Oficial de Convenios.

[FIN DE LA SECCIÓN II]

III. INFORMACIÓN SOBRE ELEGIBILIDAD

A. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA SOLICITANTES

Los solicitantes deberán estar legalmente registrados para operar en el Perú, pueden ser entidades privadas, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) así como otras organizaciones sin fines de lucro, inclusive universidades, organizaciones de investigación, asociaciones profesionales, organizaciones comunitarias, municipalidades, organismos gubernamentales regionales y locales y/o asociaciones de interés especial pertinentes.

Empresas con fines de lucro también podrán solicitar donaciones del DAF (no se admiten ganancias). Además, USAID dá la bienvenida a la formación de asociaciones público-privadas con empresas con fines de lucro interesadas en apoyar a grupos beneficiarios previstos del DAF.

Las organizaciones informales, las cuales pueden estar o no formalmente registradas, como clubes de madres, comités de vaso de leche u otras organizaciones populares podrán solicitar también fondos del DAF. Sin embargo, las organizaciones no registradas, o las que no tienen la capacidad de manejar fondos de USAID, necesitarán la participación de una organización local confiable como una municipalidad, una iglesia o una ONG que esté dispuesta a aceptar la responsabilidad de administrar una donación de USAID y que se comprometa a ayudar al solicitante en el monitoreo/implementación de actividades del proyecto al que se otorga la donación.

B. ELEMENTOS REQUERIDOS EN LAS SOLICITUDES

Para ser considerado como solicitante elegible bajo este APS, ya sea que soliciten fondos en representación de otro grupo beneficiario o no, deben presentar solicitudes con una propuesta de actividades que demuestren conocimiento y cumplimiento de los siguientes lineamientos generales:

- Los proyectos deberán beneficiar a personas afectadas por condiciones de pobreza, mujeres, jóvenes, afroperuanos, pueblos indígenas, personas con discapacidades, personas de la tercera edad, desplazados, quienes sufran de inequidades sociales o condiciones de exclusión, o proyectos que mitiguen tensiones en áreas propensas a los conflictos sociales como aquéllas donde operan industrias extractivas.

- El diseño de cualquier proyecto propuesto debe ser técnicamente sólido y económicamente viable, producir un impacto rápido a nivel comunitario, perseguir beneficios a largo plazo y sostenibilidad al mayor grado posible y contribuir a mejorar las condiciones socioeconómicas de poblaciones de bajos recursos y/o marginadas del Perú.

- Las solicitudes deben demostrar claramente el compromiso y la participación de la comunidad en el proyecto propuesto y deben describir de qué modo las actividades propuestas del proyecto promueven el sentido de apropiación del proyecto por parte de la comunidad. La identificación de la comunidad con el proyecto garantiza una actividad exitosa con un impacto duradero y alienta la participación de la comunidad en el proceso de toma de decisiones para resolver los problemas y construir un futuro más equitativo.

- En el caso de las adjudicaciones, el DAF asume que el solicitante es una organización a la que se otorgará una donación, a menos que se indique de otro modo en la solicitud.

- Las solicitudes presentadas por una entidad que funciona como una organización local confiable en representación de una organización no registrada u otra organización informal (definida anteriormente) deben demostrar claramente la relación entre ambas organizaciones, así como su compromiso mutuo con el éxito del proyecto propuesto. El compromiso mutuo se puede demostrar, por ejemplo, con una carta de apoyo firmada por los líderes de ambas organizaciones que describa la relación, inclusive una declaración clara de compromiso con las metas del proyecto, y detalles de cualquier costo compartido o contribución ya sea en efectivo o en especie. También se aceptan, aunque no se requieren, listas con las firmas de los miembros individuales de la organización informal.

- Los solicitantes seleccionados para recibir el financiamiento deben estar preparados para manejar una donación de USAID lo cual requerirá, pero sin sentido limitativo, disponer de representantes que ultimen la documentación de la donación, abrir una cuenta bancaria específicamente dedicada a los fondos del DAF, responder a las preguntas de USAID y comunicaciones en general de forma oportuna y presentar fotografías e informes periódicos sobre los avances del proyecto financiado con la donación.

- Todas las solicitudes deben contener una declaración en la que se indique la buena disposición a cumplir con los requisitos de marca de USAID y estar preparados para incorporar una "Estrategia y Plan de Marca (BSMP)" en su proyecto. USAID brindará a los solicitantes seleccionados lineamientos para crear una estrategia de marca que será formalizada en todas las donaciones del DAF y que se utilizará para reconocer el apoyo de USAID en todas las actividades de los proyectos. El BSMP (por sus siglas en Inglés) tiene por objeto reconocer el apoyo de USAID al proyecto y cumplir con los lineamientos de ADS 320, y formará parte del documento de adjudicación.

- Los solicitantes seleccionados para recibir los fondos deberán firmar las certificaciones que exige USAID a los receptores bajo este programa. Las certificaciones pueden incluir, aunque sin sentido limitativo:

    - Encuesta sobre igualdad de oportunidades de solicitantes
    - Certificación relacionada a financiamiento del terrorismo
    - Sistema Universal de Numeración de Datos (DUNS).

- Todas las solicitudes deben contener una declaración en la que se indique la buena disposición del donatario a cumplir con la política ambiental de USAID. En el caso de una adjudicación, los solicitantes seleccionados con proyectos que involucren actividades como la producción agrícola, silvicultura entre otras, deben estar preparados para trabajar con el personal de USAID a fin de determinar los requisitos de cumplimiento ambiental, implementar procedimientos e informar sobre las actividades de cumplimiento/resultados. En cuanto a los proyectos propuestos que USAID haya determinado que no afectan el medio ambiente, como eventos de capacitación en aula, se podría excluir categóricamente el requisito del cumplimiento ambiental de otros requisitos de mitigación o presentación de informes.

Los fondos del DAF no se utilizarán para:

a. Compra de terrenos y/o instalaciones.

b. Costos operativos permanentes o gastos administrativos institucionales como alquiler, servicios públicos, útiles de oficina, etc. u otros gastos que no se relacionen específicamente con la realización de actividades financiadas por el DAF.
c. Costos asociados a salarios por costos operativos administrativos habituales no asociados al DAF, a menos que sean aprobados de forma excepcional. Los fondos del DAF podrán utilizarse para efectuar pagos de corto plazo por la adquisición de la pericia técnica necesaria para realizar las actividades de DAF. Cuando sea posible, se debe utilizar a los empleados existentes en lugar de contratar a nuevos empleados para esta donación.
d. Explosivos o equipo de vigilancia.
e. Productos farmacéuticos y anticonceptivos.
f. Equipos y servicios de aborto.
g. Pesticidas y herbicidas.
h. Bienes de lujo o equipos de juegos de azar.
i. Actividades que tengan lugar fuera del Perú, incluyendo viajes internacionales hacia o desde Perú.
j. Actividades religiosas o militares, así como aquellas actividades relacionadas con la policía, cárceles u otras fuerzas del orden.
k. Costos no identificados en la solicitud de donación.
l. Bienes y servicios provenientes de fuentes prohibidas.
m. Beneficios personales o políticos para algún empleado (por ejemplo, contratación directa, contratista, tiempo parcial) del Gobierno de EE.UU., o para el cónyuge o familiar de un empleado del Gobierno de EE.UU.
n. Producción de bienes agrícolas para exportación que probablemente tengan un impacto significativo sobre exportaciones estadounidenses competitivas.
o. En la medida en que lo permitan las políticas y reglamentos de USAID, y con la justificación adecuada, algunas restricciones precitadas pueden ser eximidas o modificadas caso por caso. Si las solicitudes en las que se identifican las actividades revelan otros costos que no pueden ser financiados por USAID, se informará en tal sentido al donatario potencial.

C. COSTOS COMPARTIDOS

Los solicitantes contribuirán con el costo de todo proyecto propuesto en la forma de “costos compartidos” equivalentes a un mínimo de 25 por ciento del costo total del proyecto. Los solicitantes, en caso de solicitar fondos en representación de otro grupo de beneficiarios, deberán indicar qué organización u organizaciones contribuirán con los costos compartidos y de qué forma. Las contribuciones de costos compartidos pueden incluir inversiones en efectivo o inversiones ya existentes o adicionales, y/o apoyo en especie como mano de obra calificada y no calificada, asistencia técnica, terrenos, transporte y la provisión de materiales o servicios. La naturaleza y el valor de las contribuciones de costos compartidos deben describirse en todas las solicitudes, inclusive en la sección del presupuesto, y se documentarán en todas las donaciones.

[FIN DE LA SECCIÓN III]

IV. PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DE SOLICITUDES

A. INFORMACIÓN GENERAL

a) Presentación:

USAID/Perú invita a los solicitantes elegibles a presentar todas sus solicitudes de asistencia escribiendo al correo electrónico LimaSolicitations@usaid.gov y copiando a José Antonio Zarzar, Especialista en Adquisiciones y Asistencia al correo jzarzar@usaid.gov. Sírvase incluir lo siguiente en "Asunto": APS-527-12-000003 - DAF.
Las solicitudes deben presentarse por vía electrónica como un documento adjunto al mensaje del correo electrónico. Se acepta la presentación de propuestas impresas, aunque no es lo preferible, pudiéndose entregar en persona o enviar por correo regular a:

USAID/Perú
Atención: José Antonio Zarzar, ROAA – Aplicación DAF
Av. La Encalada Cuadra 17
s/n Monterrico, Surco
Apartado Postal 1995, Lima 1

b) Lineamientos generales de presentación:

DAF es un programa popular que normalmente recibe un gran volumen de solicitudes. Considerando este aspecto y el hecho de que el financiamiento disponible es limitado, USAID sugiere que los solicitantes sigan con cuidado las instrucciones relativas a las solicitudes y que sean flexibles cuando consideren las fechas de implementación de un proyecto.

Las solicitudes de financiamiento deben redactarse en idioma inglés o español, de preferencia presentarse por correo electrónico, y no deben contener más de tres documentos adjuntos. También se aceptan documentos entregados en persona o enviados por correo regular.

Se informará a los solicitantes si su solicitud requerirá mayor examen dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la misma.

Se permite la presentación de solicitudes de financiamiento más de una vez. Esto se aplica también a solicitantes que anteriormente ya hayan logrado obtener fondos.

c) Enfoque técnico:

USAID considerará apoyar proyectos de desarrollo de todas las áreas técnicas programáticas. Sin embargo, el financiamiento del DAF es limitado y actualmente está vinculado a Salud – en las áreas de población/planificación familiar y salud materno-infantil; Educación – en el área de educación básica; Medio Ambiente – en el área de adaptación al cambio climático global (se puede encontrar más información en: http://www.usaid.gov/our_work/environment/climate/docs/Peru_CC_VA_Desktop_Study_22dec11.pdf) ; y Desarrollo Alternativo – en el área de promoción de producción de cultivos legales y/u otros proyectos que se implementarán en una de las cinco regiones de interés de USAID. Pequeños montos de fondos adicionales del DAF se destinan a las áreas de desarrollo de la pequeña empresa y promoción de iniciativas democráticas. Sin embargo, USAID desea apoyar proyectos de desarrollo creativos y bien planificados e insta a los solicitantes a presentar sus solicitudes independientemente del área técnica programática de sus proyectos.

d) Fechas de presentación:

Este APS aceptará solicitudes de forma permanente. Sin embargo, se anima a los solicitantes a presentar sus solicitudes lo antes posible ya que los fondos son limitados y se adjudicarán conforme se reciban

las solicitudes. Aun si una solicitud se aprobara en base a méritos técnicos, los solicitantes que demoren su presentación pueden ser rechazados debido a la falta de fondos.

Las solicitudes de financiamiento pueden presentarse en cualquier momento desde el 07 de Junio de 2012 hasta el 06 de Junio de 2013 y serán evaluadas de forma permanente. Debido al gran número de solicitudes previstas que USAID podría recibir, una respuesta de aprobación o rechazo formal de la solicitud de financiamiento podría no ser inmediata. Todos los solicitantes recibirán una respuesta de aprobación/rechazo de USAID por lo que se recomienda a los solicitantes tener paciencia en este proceso.

B. INSTRUCCIONES RELATIVAS A LAS SOLICITUDES

(a) Aspectos generales:

Los proyectos no necesitan ser complicados como tampoco las solicitudes. Algunas de las siguientes preguntas requieren solo de una declaración corta mientras que otras podrían no ser aplicables a todos los solicitantes y, por lo tanto, no necesitarían una respuesta. USAID sugiere que los solicitantes sigan las instrucciones cuidadosamente y que presenten una solicitud concisa y contenga ideas bien desarrolladas reflejando una planificación organizada y un presupuesto realista. No seguir las instrucciones puede ocasionar retrasos significativos en la evaluación o el rechazo de la solicitud.

Las solicitudes de proyectos de $10,000 o menos no deben exceder las cinco páginas, incluida la descripción del proyecto y la información presupuestaria. Las solicitudes que son complejas técnicamente y/o de mayor escala (entre $10,000 y $50,000) requerirán explicaciones más detalladas y exhaustivas y no deberían superar las diez páginas.

Las solicitudes, independientemente del valor en dólares o su complejidad, pueden incluir una sección adjunta adicional de documentación complementaria relevante, como cartas de apoyo/colaboración de una municipalidad o instituciones socias, listas de membresía de organizaciones/firmas, fotografías pertinentes, mapas, copias de escrituras de títulos de tierras o documentación conexa, listas de beneficiarios o comunidades previstas/áreas de trabajo, etc.

Toda organización o persona que, según se indique, contribuirá con fondos, materiales o equipos, el uso de instalaciones, cualquier tipo de apoyo en especie, etc. al proyecto propuesto debe presentar una carta de apoyo donde señale su compromiso de entregar las contribuciones.

(b) Formato de las solicitudes:

Los solicitantes deben presentar toda la documentación de las solicitudes en un formato simple y organizado que incluya:

Introducción/Información de contacto (1 página)

1. El Número de la Declaración Anual de Programa **(APS)** (APS-527-12-000003);

2. **Información completa de contacto** de la organización que solicita los fondos del DAF incluyendo nombre, dirección, teléfono celular y números de teléfono de línea terrestre, direcciones de correo electrónico, página web (de ser aplicable), el nombre del representante legal de la organización y el correo electrónico y teléfono del punto de contacto (persona encargada) del proyecto propuesto.

3. **Tipo de organización** (por ejemplo, con fines de lucro, sin fines de lucro, grupo comunitario, asociación comercial, ONG, universidad, entidad de gobierno peruana, entidad, etc.) incluyendo una descripción breve.

4. Información completa de contacto de otros **socios que realizarán las actividades** propuestas, de ser aplicable, como una organización informal en cuya representación una organización local confiable haya solicitado fondos del DAF. Otros socios pueden incluir a otros donantes u organizaciones implementadoras que realizarán actividades específicas del proyecto; y

5. **Firma** del representante autorizado de la organización solicitante.

Información técnica del proyecto y cronograma (4 páginas para aplicaciones menores a $10,000; y 9 páginas para aplicaciones de $10,000 o mayores).

1. Título del proyecto, **breve resumen** del proyecto propuesto (no más de dos o tres oraciones), el costo total del proyecto y el monto de financiamiento solicitado al DAF;

2. **Período de ejecución** (es decir, duración del proyecto o tiempo necesario para realizar las actividades propuestas) y **lugar del proyecto** incluyendo, de ser el caso, un punto geográfico de referencia (por ejemplo, distancia y dirección desde una ciudad);

3. El número y descripción de los **beneficiarios del proyecto** (es decir, la gente que se beneficiará del proyecto). Esta descripción podrá incluir la mención de los miembros de una comunidad o asociación comercial, un grupo étnico o aquéllos que sufren de la falta de un servicio, etc.;

4. **Descripción concisa del proyecto** que se centre en la implementación del proyecto e incluso una descripción breve del contexto situacional y los antecedentes (limitado a lo que sea necesario para comprender el proyecto), el problema que se abordará, las actividades pertinentes al proyecto que ya hayan sido realizadas, una lista y descripción de las actividades propuestas del proyecto, objetivos principales y resultados previstos;

5. Un análisis breve sobre la **sostenibilidad** – cómo se apoyará al proyecto y continuará éste sin el financiamiento de USAID. Los comentarios pueden incluir de qué forma las actividades propuestas nutrirán el sentido de apropiación del proyecto por parte de los beneficiarios y el plan, de ser aplicable, para mantener un equipo o infraestructura utilizada en el proyecto incluyendo la generación o recolección de fondos de mantenimiento;

6. **Análisis técnico de sustento** que sea adecuado. Por ejemplo, planes de mitigación ambiental para proyectos que involucren actividades de construcción o planes de negocios e investigación de mercado de actividades generadoras de ingresos – ¿qué experiencia tiene el solicitante en esta actividad? ¿quién adquirirá el servicio, el nuevo producto o la mayor producción? ¿dónde? ¿cómo se determinó el precio? ¿qué investigación orientó las decisiones? etc.

7. Un **cronograma** que indique cuándo se implementarán las actividades propuestas del proyecto por mes o semana, según sea el caso;

8. Una **declaración de cumplimiento ambiental** que indique la buena disposición del donatario, en caso de adjudicación, a cumplir con la política ambiental de USAID; y

9. Una **declaración de cumplimiento de la estrategia de marca** que indique la buena disposición del donatario, en caso de adjudicación, a seguir los lineamientos de marca de USAID.

10. Breve descripción del **trabajo anterior del** solicitante y experiencia en iniciativas desarrollo, de haberlos, incluyendo la de cualquier organización informal u otros socios, de ser el caso.

Presupuesto (Este documento deberá ser remitido como un anexo separado y no está incluido en el límite de páginas permitidas).

1. Una **hoja de cálculo o diagrama** que muestre el costo propuesto de las actividades del proyecto, con detalle. Debe incluir una lista de cada producto o servicio (rubro), las unidades de cada ítem, el costo de cada unidad, el costo total y debe indicar qué rubros serán pagados con la contribución de Costos Compartidos (mínimo 25%). Esta **contribución** puede ser en efectivo o en especie como mano de obra calificada o no calificada, terrenos, materiales disponibles localmente o transporte.

2. Una sección de "**Notas de presupuesto**" que explique el motivo en que se basa el solicitante para preparar las estimaciones de costos, es decir, por qué se necesita el rubro de costo, por qué es razonable la estimación de costos, etc.

Obsérvese que los costos deberían basarse en la investigación del solicitante al momento de la presentación de la solicitud. Si un solicitante es seleccionado para recibir una donación del DAF, USAID trabajará con él para determinar los precios vigentes al momento de la adjudicación de la donación. Por lo tanto, los solicitantes deberían guardar las cotizaciones de precios y los anuncios de los productos para referencias futuras pero no presentar dichos documentos como parte de la solicitud de financiamiento.

La Aplicación técnica deberá ser presentada en el tipo de letra Arial, tamaño 11. El requisito del tamaño de letra no aplica para las tablas y pie de páginas. Las tablas y pie de páginas deberán ser utilizados apropiadamente y no reemplazando al texto básico. El Solicitante podrá utilizar únicamente papel de 8.5 pulgadas por 11 pulgadas (210mm por 297mm), con espacio simple y márgenes no menores a 1 pulgada por cada lado. El Solicitante deberá numerar cada página consecutivamente.

Nota: las páginas en la aplicación técnica que contengan tablas, cuadros, gráficos, etc. no excluidas en el siguiente párrafo, están sujetas a la limitación de número de páginas.

Los siguientes documentos no están incluidos en la limitación de número de páginas:

- Tabla de Contenidos (Índice)
- Anexos (especificados anteriormente)

C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las solicitudes que cumplan con los objetivos básicos del DAF serán consideradas y evaluadas completamente por un equipo de expertos de USAID.

Cada solicitud será debidamente evaluada en cuanto a su factibilidad, ajuste estratégico con los objetivos de desarrollo de USAID y con respecto a los siguientes criterios, los cuales serán los mismos para todos los solicitantes:

- La adhesión de las metas del proyecto propuesto a las metas y el espíritu del DAF.
- Conformidad a los parámetros técnicos básicos del DAF– monto de la donación, período de ejecución, lugar de ejecución, beneficiarios definidos previstos, etc.
- La viabilidad /factibilidad de las actividades y enfoque técnico propuesto.
- El número de beneficiarios comparados con el costo del proyecto.
- Evidencia de identificación de la comunidad con el proyecto o apoyo de los beneficiarios al mismo.
- Sostenibilidad del proyecto adecuada considerando el tipo y complejidad del proyecto.
- Carácter adecuado del cronograma considerando las actividades propuestas.
- La experiencia previa de los solicitantes, o de la organización local confiable que presente la solicitud en representación de terceros, en el trabajo con proyectos de desarrollo considerando el nivel de complejidad de las actividades propuestas del proyecto.
- Carácter adecuado del presupuesto en relación con las actividades propuestas.
- Carácter adecuado de la contribución de costos compartidos de 25% considerando el contexto del proyecto propuesto y el estatus del solicitante o de la organización local que solicita en representación de terceros.

[FIN DE LA SECCIÓN IV]

V. CONTACTOS DE LA AGENCIA

El Oficial de Convenios de esta APS es:

Sonila Hysi
Oficial de Convenios
Oficina Regional de Adquisiciones y Asistencia (ROAA)
USAID/Perú
Av. La Encalada s/n, cdra. 17
Monterrico, Lima 33
Perú

Teléfono: 51-1-618-1435
shysi@usaid.gov

El Especialista en Adquisiciones y Asistencia para esta Adjudicación es:

José Antonio Zarzar
Especialista en Adquisiciones y Asistencia
Oficina Regional de Adquisiciones y Asistencia (ROAA)
USAID/Perú
Av. La Encalada s/n, cdra. 17
Monterrico, Lima 33
Perú

Teléfono: 51-1-618-1253
jzarzar@usaid.gov

Los Representantes del Oficial de Convenios (AOR) de estas Adjudicaciones son:

Los solicitantes seleccionados para recibir el financiamiento serán informados sobre su Representante del Oficial de Convenios después de que se otorgue la adjudicación.